

RIO GALLEGOS, 10 MAR. 2003

**VISTO:**

El Expediente N° 16.558/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO :**

Que a Fojas 07 obra nota de la Secretaría de Extensión en la que solicita autorización para la realización del Curso de Post-grado "TOPICOS AVANZADOS EN PROCESAMIENTO DE IMAGENES", a cargo del Mg. Claudio DELRIEUX, a realizarse en nuestra ciudad entre el 10 y 14 de Marzo del corriente año;

Que la mencionada actividad tiene un total de TREINTA (30) horas y se encuentra dividida en dos etapas, una en marzo/03 y la segunda en el transcurso del segundo cuatrimestre;

Que objetivo principal del mencionado curso es brindar al alumno un entrenamiento en las herramientas de procesamiento de imágenes, capacitar a docentes, investigadores y profesionales que utilizan procesamiento de imágenes por medio del conocimiento teórico de los fundamentos de esos sistemas;

Que la Secretaría de Extensión propone un arancel de PESOS CUARENTA (\$ 40,00) para participantes externos;

Que por tratarse de una actividad de Postgrado, la misma deberá remitirse a la Dirección de Posgrado para su conocimiento;

Que obra Despacho N° 65/03 de la Comisión de Extensión, Biblioteca y Reglamento recomendando autorizar la realización del Curso de Post-grado "TOPICOS AVANZADOS EN PROCESAMIENTO DE IMAGENES", desde el 10 al 14 de Marzo del corriente año a cargo del Mg. Claudio Delrieux, fijar un arancel de PESOS CUARENTA (\$ 40,00) para asistentes externos y remitir a la Dirección de Postgrado solicitando que dicha actividad sea declarada como una actividad de Posgrado;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO  
DE LA UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:**

**ARTICULO 1º AUTORIZAR** la realización del Curso de Post-grado "TOPICOS AVANZADOS EN PROCESAMIENTO DE IMAGENES", a cargo del Mg. Claudio DELRIEUX, a realizarse en nuestra ciudad entre el 10 y 14 de Marzo del corriente año, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

**ARTICULO 2º FIJAR** un arancel de PESOS CUARENTA (\$ 40,00) para asistentes externos.-

**ARTICULO 3º REMITIR** el presente a la Dirección Posgrado para su aprobación

///



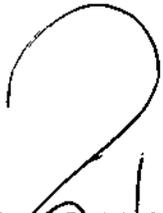
082



///-2-

como una actividad de Postgrado.-

**ARTICULO 4° TOME RAZON** Secretaría de Extensión, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, dése a conocer y cumplido ARCHIVASE.-

  
Mariana Beatriz Carrizo  
a/c. Secretaría Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Prof. Dora López  
Decana  
UNPA-UARG

ACUERDO N°

082